

disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, todo ello sobre la base de los balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2005. La sociedad absorbente no amplía su capital, sino que constituye una reserva de fusión por el valor contable del patrimonio neto de la sociedad absorbida. Al mismo tiempo se extinguen por compensación los créditos y débitos recíprocos existentes entre ambas sociedades, manteniéndose una sola sociedad de igual valor a la agregación de las sociedades que se fusionan, participadas por el mismo socio. No procede por tanto canje alguno de acciones o participaciones, ni procede modificación estatutaria alguna. La fusión se adecua a lo previsto en el Artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de julio de 2005. No existen en las compañías intervinientes en la fusión participaciones ni acciones especiales ni de clases diferentes ni derechos distintos de las participaciones o acciones ni ventajas algunas para los administradores de las sociedades, ni ha sido necesario el nombramiento de experto independiente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, aprobado por el socio único de ambas compañías, que suscrito por los Administradores Únicos de dichas sociedades intervinientes, quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 18 de octubre de 2005. Se hace constar el derecho que asiste al socio y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con el Artículo 243 del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de octubre de 2005.—El Administrador Único de Desarrollos de Promociones Pirámides, S.L.U., Jaime José Azcona San Julián, la Administradora única de Cantelda, S.A.U., Natalie Marie Simon.—53.999.

2.ª 27-10-2005

### **DIMOLTRO, S. A. L.**

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al acuerdo de disolución previsto en los artículos 32 y 33 de los Estatutos sociales en relación con el artículo 260.1.1.º del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de nombramiento de Liquidador, así como el acuerdo para facultar al Liquidador para que sustituya al Consejo de Administración como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Dimoltro Sociedad Anónima Laboral», el día 5 de abril de 2005, protocolizada en escritura autorizada por el notario de Burlada, don Luis María Pegenaute Garde el día 28 de abril de 2005, con el número 1660 de los de su protocolo. Por tanto, ha quedado sustituido el Consejo de Administración y ha sido nombrado Liquidador único con las facultades que le atribuye el artículo 272 de la Ley de Sociedades Anónimas, don Ulpiano de Andrés Castro, con DNI 12.161.899-M y con domicilio en Mutilva Alta (Valle de Aranguren), calle Estrada, número 7, cuya aceptación al cargo se produjo en escritura autorizada por el notario de Burlada, don Luis María Pegenaute Garde el día 28 de abril de 2005, con el número 1659 de su protocolo.

Torres de Elorz (Navarra), 25 de octubre de 2005.—El Liquidador, Ulpiano de Andrés Castro.—54.710.

### **DONATE AMENGUAL RAMIS, S. L.**

Unipersonal  
(Absorbente)

### **BUS NORT BALEAR, S. L.**

Unipersonal  
(Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios únicos de dichas Sociedades, han decidido en fecha 30 de junio de 2005, la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de Bus Nort Balear, S. L. por Donate Amengual Ramis, S. L. con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión, adoptando en lo sucesivo la absorbente la denominación de la absorbida, Bus Nort Balear, S. L.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 2005.—D. Timothy William Routledge, en representación de Donate Amengual Ramis, S.L. y D. Timothy William Routledge y D. Laureano Álvarez Torres, en representación de Bus Nort Balear, S. L.—53.753. y 3.ª 27-10-2005

### **DTZ IBÉRICA ASESORES INMOBILIARIOS**

INTERNACIONALES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

DTZ CAVADA KING,  
SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

DTZ P URBANISMO  
Y ARQUITECTURA,  
SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de DTZ Ibérica Asesores Inmobiliarios Internacionales, Sociedad Anónima, DTZ Cavada King, Sociedad Limitada y DTZ P Urbanismo y Arquitectura, Sociedad Limitada, celebradas cada una de ellas con fecha 20 de octubre de 2005, se aprobó, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por DTZ Ibérica Asesores Inmobiliarios Internacionales, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, de DTZ Cavada King, Sociedad Limitada y DTZ P Urbanismo y Arquitectura, Sociedad Limitada, sociedades unipersonales adquiriendo, la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de éstas, que quedarán disueltas y extinguidas, sin apertura del periodo de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó conforme al Proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 22 de septiembre de 2005. Las citadas Juntas aprobaron, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2005, sin acordar la ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta el socio único de las sociedades absorbidas, no habiéndose otorgado derechos especiales o ventaja alguna.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de mayo de 2005.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste al accionista y socio único y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2005.

b) Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante del plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de DTZ Ibérica Asesores Inmobiliarios Internacionales, Sociedad Anónima, Willem Hendrik van Bennekum.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de DTZ Cavada King, Sociedad Limitada, Adolfo Gil Acacio.—El Administrador solidario de DTZ P Urbanismo y Arquitectura, Sociedad Limitada, Pedro Ladrón de Guevara Echavarría.—53.780.

y 3.ª 27-10-2005

**DUEL DELTA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**MOPITECNO, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías celebradas el 20 de octubre de 2005 acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por Duel Delta, Sociedad Limitada de Mopitecno, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio social a la absorbente, que a tal fin aumenta su capital en 12.580,80 euros, quedando fijado en 132.700,80 euros; y todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por las Administradoras de ambas sociedades intervinientes en fecha 23 de septiembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 13 de octubre de 2005. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Boi de Llobregat, 20 de octubre de 2005.—Duel Delta, Sociedad Limitada, la Administradora única, Guidarex, Sociedad Limitada Unipersonal representada por don Antonio Casas Salvá.—Mopitecno, Sociedad Limitada, la Administradora única, Inpaserca, Sociedad Limitada Unipersonal representada por don Francisco Casas Salvá.—54.132. y 3.ª 27-10-2005

### **ECIHER, S. A.**

Por acuerdo del Órgano de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, c/ Ameneiral, 80, de Perlio-Fene (A Coruña), el próximo día 24 de noviembre de 2005, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese del Administrador único.
- Segundo.—Cambio del Órgano de Administración.
- Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales.
- Cuarto.—Nombramiento de nuevos Administradores.
- Quinto.—Adopción de Acuerdos respecto de las sociedades Áridos de Reboredo, S. A., y Áridos de Lamas, S. A.
- Sexto.—Otorgamiento de Facultades para proceder a la elevación a documento público de los acuerdos que se adopten y su inscripción en el Registro Mercantil.
- Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Octavo.—Lectura y eventual aprobación del Acta de la Sesión.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la Junta.

Perlio-Fene, 13 de octubre de 2005.—La Administradora única, María del Carmen Rivera Cabalar.—53.644.

### ELEINTEC, S. L.

*Edicto*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunicó que en el proceso de ejecución número 769/2005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Javier Navarro Serles, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Eleintec, S. L., por importe de 1.695,46 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el B.O.R.M.E., expido el presente en Barcelona, a 11 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—53.558.

### ENCUADERNACIONES DE BARCELONA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D. Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1043/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Esperanza Triado Largo y otro más contra Encuadernaciones de Barcelona S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 13 de octubre de 2005, por el se declara a Encuadernaciones de Barcelona S.L. en situación de insolvencia total por importe de 7.065,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 13 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—53.738.

### ESCUELA QUERCUS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecutoria n.º 84/05, seguida en este Juzgado a instancia de D. María Luisa Pascual Vallejo, contra Escuela Quercus, S. L., se ha dictado con fecha 14-10-05 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 5.776,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de octubre de 2005.—María José Escobar Bernardos.—53.710.

### EUROBARMOR CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

### OBRAS Y NAVES GENERALES, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

Por Junta General extraordinaria y universal de fecha 26 de Julio de 2005 de ambas sociedades se ha acordado la fusión de «Eurobarmor Construcciones y Promociones, Sociedad Limitada» y «Obras y Naves Generales,

Sociedad Limitada» mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción sin liquidación de la misma, y con traspaso de su patrimonio en bloque, por sucesión universal, a la sociedad absorbente, y mediante la atribución a sus socios de participaciones en exacta proporción a las que tenían en la sociedad absorbida, que se extingue.

En consecuencia se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley Sociedades Anónimas.

Burgos y Madrid, 30 de julio de 2005.—El Administrador, José Ignacio Moraleda Fernández.—54.480.

2.ª 27-10-2005

### EUROROYAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

La Junta General Extraordinaria y Universal celebra el 17 de octubre de 2005, acordó reducir el capital social en la suma de 57.001,21 euros, con devolución de aportaciones al único accionista, pasando a ser la nueva cifra del capital social de 3.100 euros mediante la reducción del valor nominal de las 10.000 acciones, que quedan con un valor de 0,31 euros cada una. Asimismo se acordó la transformación en sociedad limitada.

Barcelona, 18 de octubre de 2005.—Administrador único, José Montesinos Rodríguez.—54.789.

### EVORAL IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 113/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Rusber A. Rios Celi, contra Evoral Impermeabilizaciones y Aislamientos, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Evoral Impermeabilizaciones y Aislamientos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.186,30 euros de principal más 191,10 euros en concepto de intereses y 318,63 euros de costas calculados provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de octubre de 2005.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 13. 53.741.

### EXPLOTACIONES PUERTO VALLEHERMOSO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Explotaciones Puerto Vallehermoso, Sociedad Anónima, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de esta compañía, situado en Alhambra (Ciudad Real), carretera de La Solana a Villanueva de los Infantes, kilómetro 13,100, el día 14 de noviembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria y, al siguiente día, a la misma hora e idéntico lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social para aportaciones dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios que sean precisos y necesarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta general.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro del aumento y modificación propuestos y del informe sobre los mismos, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Alhambra, 20 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Delgado Merlo.—54.649.

### EXPLOTACIÓN AGUANAVAL, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1382/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Mercedes Laredo Lamiero y otro más, contra la empresa Explotación Aguanaval, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diez de octubre de dos mil cinco por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 4.828,30 eur., insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, Sr. Marcos Rodríguez Martínez.—53.736.

### FESTIVAL CRUCEROS, S. A. Sociedad unipersonal

*Declaración de insolvencia*

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 114/05 y acum., de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pablo López-Chertudi Arechavaleta y otros contra la demandada Festival Cruceros, S. A. Sociedad Unipersonal, sobre cantidad, se ha dictado el día 13-10-05 Auto, por el que se declara a la ejecutada Festival Cruceros, S. A. Sociedad Unipersonal, en situación de insolvencia total por importe de 246.548,55,- euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua.—53.707.

### F. MORERIRA, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 112/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Miguel Plaza Bugueño, contra F. Morerira, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 05/10/2005 por importe de 13.006,82 euros de principal, 780,40 euros de intereses y 1.300,68 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial.—53.740.